



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 24 de Mayo de 2011.

EXP-SMRF N° 1.515/2011

RES-SMRF N° 004/2011.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 3287/11 mediante la cual se establece cada 26 de Mayo como Día de San José de Metán y se declara Feriado Municipal ese día; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha mencionada sintetiza el nacimiento institucional a través de la creación de la Parroquia del Departamento y del Municipio de San José de Metán;

Que el referido Municipio ha participado activamente, a través de sus Autoridades y comunidad en general, en la concreción del Proyecto de Inicio de Actividades Académicas en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, aprobado por Res. C.S. N° 574/10 de fecha 03 de diciembre de 2010;

Que la comunidad toda de la localidad de San José de Metán se ha constituido en entusiasta receptora de la propuesta académica de la Universidad Nacional de Salta a través de esta Sede, brindando sus mayores y mejores esfuerzos para facilitar el desarrollo de la misma;

Que asimismo esta Universidad, a través de sus diversos estamentos, se siente partícipe comprometida con las comunidades en que desarrolla sus actividades.

POR ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

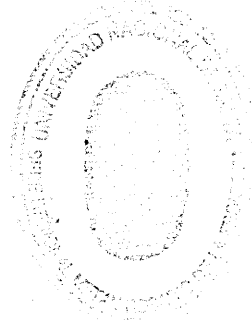
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Saludar y felicitar al Municipio de San José de Metán, a sus Autoridades y comunidad en general en ocasión del próximo 26 de Mayo, día establecido por O.M. N° 3.287/11 como Día de San José de Metán, y adherir al júbilo que en esta localidad suscita la fecha aludida.

ARTÍCULO 2°.- Difúndase en todos los estamentos de la comunidad universitaria y cúrsese copia a la Municipalidad de San José de Metán. Cumplido, pase al Sr. Rector para su convalidación y demás efectos.

JFY

D. J. F. Y. S. M. V. L. L. L.
D. J. F. Y. S. M. V. L. L. L.
D. J. F. Y. S. M. V. L. L. L.
D. J. F. Y. S. M. V. L. L. L.



Mg. SIXTO GUILLERMO ALANIS
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA